



---

## Facultad de Farmacia y Bioquímica

Junín 954 (C1113AAD). Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 5287-5000

Página web: [www.ffyb.uba.ar](http://www.ffyb.uba.ar) Correo electrónico: [bienestar@ffyb.uba.ar](mailto:bienestar@ffyb.uba.ar)

---

### TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MEDICINA NUCLEAR

---

#### • Técnico/a Universitario/a en Medicina Nuclear

**Objetivos:** La carrera técnica universitaria tiene por objetivo brindar los conocimientos y formar a el/la Técnico/a Universitario/a en Medicina Nuclear como una de las figuras de la amplia familia profesional de la salud, con una creciente demanda laboral e inserción dentro de los servicios de salud.

Los estudiantes serán capaces de:

- Realizar el control de los equipos.
- Preparar, controlar y administrar el radiofármaco bajo la supervisión de un profesional responsable.
- Preparar al paciente.
- Adquirir y procesar las imágenes.

**Contenidos:** El trabajo en Medicina Nuclear requiere de personal con conocimientos teóricos especializados y sólidas nociones operativas. El trabajo interdisciplinario en Centros de Medicina Nuclear requiere de distintos profesionales como Médicos Nucleares responsables de la realización e interpretación de estudios, Físicos Médicos encargados del mantenimiento y calibración de equipos del servicio, Radiofarmacéuticos responsables de los radiofármacos, Técnicos en Medicina Nuclear, encargados de la preparación del paciente para los estudios, la administración de los radiofármacos bajo supervisión médica y la adquisición de imágenes.

Además de los Ciclos de Formación Básica y Técnica en Medicina Nuclear el alumno deberá cursar la Práctica Obligatoria en Medicina Nuclear de 430 (cuatrocientas treinta) horas de duración que se desarrolla en Centros de Medicina Nuclear dependientes de la Gerencia de Área Aplicaciones de la Tecnología Nuclear de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de la UBA en el marco de los convenios específicos.

**Perfil profesional:** El/La Técnico/a Universitario/a en Medicina Nuclear estará capacitado para realizar, bajo supervisión del médico, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en pacientes mediante la utilización de sustancias radioactivas, cumpliendo normativas de calidad, protección radiológica y seguridad.

Las tareas a realizar en las áreas de competencia pueden agruparse del siguiente modo:

- Trabajar con productos de radiofarmacia.
- Colaborar con la garantía de calidad en el servicio de medicina nuclear.
- Atender al paciente.
- Entender en temas de protección radiológica, higiene y seguridad laboral.
- Colaborar en la organización y gestión del área.

**Alcances del título:** Dado que es un/a profesional que trabaja en forma colaborativa con otros profesionales (por ejemplo, médicos y farmacéuticos) existe una dificultad para atribuir al título mencionado el ejercicio de actividades en forma excluyente. Por esta razón, las actividades reservadas para este técnico pueden ser compartidas parcialmente por otros miembros del equipo de salud que cuenten con incumbencias específicas para ello. Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida (“participar”, “ejecutar”, “colaborar”, etcétera) la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24521.

Las actividades laborales para las que tiene competencias el egresado son:

- Interviene en la organización y administración del ámbito laboral.
- Administra materiales, insumos y recursos farmacéuticos.
- Prepara el ámbito de trabajo para procedimientos clínicos.
- Participa en la definición de procedimientos técnicos.
- Participa en la elaboración e implementación de normas y pautas profesionales.
- Divulga información y conocimientos relacionados con la actividad profesional.

- Prepara casos clínicos para ateneos o archivo de casos.
- Participa en el desarrollo de líneas y proyectos de investigación.
- Prepara y suministra radiofármacos.
- Participa en la gestión de residuos.
- Registra las actividades de radiofarmacia.
- Controla la calidad en la instrumentación y la calidad en radiofarmacia.
- Realiza acciones correctivas y preventivas según estándares de calidad vigente.
- Registra datos para el control de calidad y el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Proporciona al usuario el servicio adecuado.
- Recibe la solicitud de estudio e identificación del paciente, lo prepara para los procedimientos clínicos y cuida su estado general de salud.
- Colabora con el médico especialista en la atención al paciente.
- Participa en la administración de radiofármacos al paciente.
- Adquiere datos e imágenes clínicas, las procesa y presenta los resultados de los estudios.
- Realiza procedimientos "in vitro".
- Participa en la realización de procedimientos terapéuticos.
- Aplica normas de radioprotección.

**Plan de estudios: Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear**

*Duración estimada: 3 años*

**Primer Cuatrimestre**

- Trabajo y Sociedad
- Elementos de Matemática y Bioestadística
- Química General e Inorgánica

**Segundo Cuatrimestre**

- Física
- Fundamentos de Biología y Radiobiología
- Comunicación

**Tercer Cuatrimestre**

- Anatomía
- Radiofísica
- Radioquímica

**Cuarto Cuatrimestre**

- Fisiología y Patología Humana
- Radiofarmacia
- Dosimetría y Protección Radiológica
- Inglés

**Quinto Cuatrimestre**

- Instrumentación y Procedimientos Tecnológicos
- Organización y Gestión de Tareas
- Radiofarmacia Aplicada I

**Sexto Cuatrimestre**

- Radiofarmacia Aplicada II
- Salud Pública
- Organización del Sistema de Salud
- Atención al Paciente

- Práctica Profesional y Práctica Social Obligatoria: deberán realizarse a partir del 5º cuatrimestre.

XX1507